

REAFIRMACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

SUMARIO: I. *Democracia directa y elección de gobernantes en la antigüedad.* II. *La representación política.* III. *Los partidos políticos.* IV. *Funciones e importancia del partido político. Función de formular una política, Función de educar al pueblo, Función de canal entre pueblo y poder, Función de formar élite y proponer candidatos.* V. *El sistema corporativo. Casos y fracasos.* VI. *Democracia y autocracia.* VII. *Estado y partido político.* VIII. *El apoyo permanente a los partidos.*

I. *Democracia directa y elección de gobernantes en la antigüedad*

Los gobernantes eran en la antigüedad parte de la naturaleza de las cosas, no se les escogía, como no se escoge el clima y los medios naturales tal como lo expresa Duverger. Los gobernantes se imponían como naturales e indiscutibles y el carácter sagrado que los fundamentaba, excluía toda idea de elección. Cuando se elegía a funcionarios y magistrados, se lo hacía como un mero sistema de designación, que excluía totalmente a la idea de la representación en el poder, mas bien se recurría al sorteo, que traía aparejada la sospecha de participación divina en la designación.

Como idea de gobierno, la democracia es básicamente el gobierno del pueblo, el gobierno ejercido por todos los que conforme al orden político y social en vigencia, pueden gobernar en el Estado.

La democracia de los antiguos, era como en Grecia, la que ejercían directamente los ciudadanos reunidos en asamblea. La eclesia era un parlamento abierto al pueblo —los ciudadanos—, donde diariamente ejercían el poder y el control político. Luego, la administración compuesta de funcionarios elegidos o sorteados ejecutaban las decisiones. Estas funciones eran por periodos cortos, para facilitar al mayor número de ciudadanos el ejercicio de la cosa pública. La democracia directa se podía desenvolver bien en la ciudad estado, con territorio reducido y proporcional número de ciudadanos. El sistema habrá durado dos siglos y se abandona. Luego, comienza a resurgir la democracia directa en los cantones suizos, allá por el siglo XIII y aún se mantiene en menos de media docena de ellos. Hoy las formas plesbiscitarias, son la única posibilidad real de ejercicio del poder directamente por el pueblo.

El advenimiento de la burguesía al poder en el siglo XVIII, trae aparejada la idea del gobierno del pueblo nuevamente, pero la participación numerosa hacía imposible la democracia directa, dando lugar a la nueva forma de democracia, la democracia representativa.

El liberalismo, las revoluciones norteamericanas y francesas traen nuevamente la idea del gobierno del pueblo y para hacerlo posible, nacen nuevas instituciones: la representación, el sufragio, las elecciones, los partidos políticos.

II. *La representación política*

La representación política fue desconocida en la antigüedad, nace recién en la Edad Media cuando adviene la idea de participación del pueblo en el poder, al final de la época feudal, luego frenada por el despotismo. La creciente participación del pueblo en el poder y la representación, hacen posible la formulación de la institución parlamentaria. Sieyès es uno de sus primeros y mejores expositores y la constitución de Estados Unidos, a su vez, su más acabada expresión y fiel institucionalización.

Los electores y los elegidos en un principio, estaban vinculados como mandantes y mandatarios de acuerdo a la doctrina civil del mandato. Las instrucciones escritas y el mandato imperativo obligaban e inmovilizaban a los elegidos.

Adviene luego la doctrina del mandato representativo o libre, desvinculado de la influencia del mando civil. No se trata como antes de la vinculación de cada elector con su elegido, ahora, la vinculación es global, del pueblo con sus representantes. El pueblo elige sus representantes y estos individualmente, representan a todo el pueblo.

La representación política trae aparejada la idea, de que el pueblo al elegir a sus representantes, por analogía, aspira a que estos desde el poder, actúen tal como el pueblo lo hubiera hecho. Se trata de una elección por aproximación entre el pensamiento de pueblo y representantes; los diputados representan a los electores, dice Duverger, como una fotografía representa a un paisaje.

El sufragio y las elecciones son instituciones que hacen posible la aplicación de la representación política, no obstante y desde un comienzo hubo desconfianza por la irrupción del pueblo en la vida cívica, lo que trajo hasta entrado este siglo, la calificación del voto y otras formas de reducir el cuerpo electoral, hasta que se impuso el sufragio universal y por las elecciones libres y periódicas, marcan necesarias etapas del camino recorrido por la democracia representativa, hasta su efectiva y real consagración como democracia posible del mundo actual.

III. *Los partidos políticos*

La técnica de la representación, el sufragio y las elecciones libres y periódicas, vienen a posibilitar la participación del pueblo en el poder, transformándose en instituciones necesarias para el ejercicio de la democracia en la época contemporánea. No obstante, quedaba por resolverse la forma en que se practicaría la selección de los representantes, la manera de canalizar orgánicamente la voluntad popular ante la pluralidad de opiniones, ideas, aspiraciones populares. La pregunta que se impone es: ¿cómo y quién, transporta la energía popular del pueblo al poder, igualmente, como se sostiene o se enjuicia ordenadamente al gobierno? La doctrina no despojó mayormente estas interrogantes en el siglo XVIII ni durante gran parte del XIX, nada dicen las constituciones y las leyes del pasado siglo. No obstante el silencio y la secreta oposición de los autores y los teóricos del liberalismo, se fue conformando la institución que resuelve estos proble-

mas transformándose en necesaria e instituible para hacer posible la democracia representativa. Nos referimos a los partidos políticos.

Con excepción de los Estados Unidos, no se conocían los partidos políticos a mediados del siglo pasado, si bien es cierto que existían grupos parlamentarios, clubes políticos y distintas tendencias de la opinión, agrupados. En opinión de Duverger, el origen de los partidos viene de los comités electorales constituidos para reunir fondos y apoyar a un candidato y, puesto que estos representantes se unían en la Cámara con otros de igual tendencia y de semejantes objetivos, el acercamiento entre los diputados, provocaba la unión de sus patrocinantes, dando lugar a la formación de los partidos políticos.

En el siglo XVIII los partidos fueron ignorados y combatidos. Según Xifra Heras Montes quien fue el primero que justificó a los partidos políticos considerados como facciones y condenados por los teóricos del absolutismo y por los precursores del liberalismo: Hobbes, Cocks, Rousseau, Madison y Washington entre otros, los rechazaron. Las divisiones, las discordias y las revueltas que las facciones provocaron, predispusieron los ánimos contra los partidos, a lo que se sumaba el rechazo liberal a todo lo orgánico que pudiera afectar la libre individualidad.

Igualmente los autores ignoraron a los partidos, con excepción de Alexis de Tocqueville que en 1835, en "La Democracia en América", se ocupa de ellos, pero lo cierto es que, hasta que Bryce no publica "Los partidos políticos en Estados Unidos" en 1894, nadie habrá expuesto seriamente el sistema de partidos que funcionaba en Estados Unidos, tal es así que, John Burgess en 1890, publica sus dos volúmenes sobre Ciencia Política y Derecho Constitucional comparado, donde describe las elecciones en Estados Unidos sin hacer referencia a los partidos, como lo puntualiza con acierto Schattschneider.

No obstante todas las dificultades, críticas, oposiciones y silencios maliciosos, los partidos políticos sobreviven el siglo XIX y se afianzan en el siglo XX, ya fracasados los intentos de suplantarlos como instituciones vinculantes del pueblo con el poder. Hoy son indiscutiblemente los canales a través de los cuales se accede al poder, tanto en las democracias como en las autocracias.

Desde que las constituciones de México de 1917 y de Weimar de 1919, hacen referencia al derecho de asociarse con fines políticos, son varias las constituciones que, especialmente después de la segunda guerra mundial, han constitucionalizado a los partidos políticos, tales como la constitución italiana de 1947, la alemana de 1949 y la francesa de 1958. En la Argentina, la constitución que data de 1860, nada dice sobre los partidos políticos, pero la Corte Suprema de Justicia de la Nación en 1962, al fallar el caso Partido Obrero, admitió no obstante no estar expresamente reconocido en la constitución, la existencia y validez de los partidos con sustento en el artículo 10., que adopta la forma representativa, republicana de gobierno, como asimismo en el artículo 14 que sanciona el derecho de asociarse con fines útiles.

IV. *Funciones e importancia del partido político*

En todo estado hay partido político y atento a la importancia de las funciones públicas que desempeña, se transforma en una institución pública imprescindible. No conocemos Estado que prescindiera de partido, de un partido político si es autocrático y de más de uno si se trata de una democracia. Desde que Etiopía pasó a manos del marxismo, no conocemos un Estado naturalmente apartidista.

Vamos a referir a las principales funciones que cumple un partido político en el Estado, de cuya importancia habla por sí el hecho de haber sobrevivido a la prédica en contrario de la doctrina y de los propios políticos, pese a lo cual, nació, creció y se institucionalizó esta institución de los partidos políticos que se ha transformado insustituible.

Los partidos políticos deben cumplir fundamentalmente con estas cuatro funciones:

1. Formular una política, encauzando la pluralidad de ideas, intereses y voluntades.
2. Educar y preparar al pueblo para el ejercicio de las actividades políticas y para ejercer el gobierno.
3. Servir de canal de comunicación entre el pueblo y el poder.
4. Seleccionar una élite de dirigentes y presentar los candidatos a cargos electivos.

Función de formular una política

En una democracia pluralista los partidos políticos cumplen la misión de unificar intereses, pretensiones y reclamos, de tal suerte que el debate se da dentro del partido y como resultado del mismo, se llega a una coincidencia de lo principal, que permite formular una política común en nombre del partido, por sobre los intereses individuales o de grupo que se discuten en el orden interno.

Esta tarea del partido va encausando la voluntad popular, suavizando las filas de las más importantes discrepancias, lo que permite formular un programa común, que es la opinión concordante de una parte de la sociedad, la que comulga con la doctrina y la propuesta del partido. De esta suerte, los partidos van realizando una tarea ordenadora de la sociedad, que va clasificando la pluralidad de opiniones e ideas, función sumamente necesaria para el orden y la paz social. Todas estas actividades partidarias, todo el debate interno se da a luz y nace una síntesis doctrinaria y de acción, que se ofrece bajo la forma de programa de gobierno que esclarece la voluntad popular en el momento del comicio donde se juega la suerte del acceso al poder.

Al propio tiempo los partidos van formando la opinión pública, puesto que sin su tarea, la opinión pública adquiere además por acción de los partidos, cierto grado de estabilidad y armonía.

Función de educar al pueblo

El partido tiene el deber de educar al pueblo en la actividad política. Esta acción se debe de realizar, no sólo como es costumbre, en los periodos pre-electorarios y con referencia a quienes van a participar como postulantes a cargos electivos o administrativos, entendemos que debe de ampliarse, como una actividad permanente y cotidiana, que alcance a todos los afiliados y pueblo en general. La función y acción educadora en materia política, debe de comprender lo referente al comicio o a la campaña electoral e igualmente a toda la actividad pública y administrativa. Es función partidaria mantener una campaña educativa en relación al proceso y al acto electoral, como asimismo, sobre la responsabilidad y los deberes de quienes desempeñan cargos públicos.

Propiciar el ejercicio de una acción política con base moral, condenando y repudiando los actos reñudos con acciones y conductas ilegales o inmorales, debe ser preocupación constante del partido. Es igualmente un deber, enseñar la austeridad en el ejercicio de los cargos públicos, inculcando la idea de que la función pública es un sacrificio personal y no un beneficio material.

Por último, es igualmente función partidaria, ilustrar y enseñar su doctrina, sus principios y las soluciones a los problemas de la nación.

Función de canal entre pueblo y poder

El canal institucional para llevar la energía popular al poder, es el partido político. De ello se deriva que, a través del partido, se debe de canalizar el apoyo y la crítica al gobierno.

El partido debe de resolver si apoya o critica la acción de gobierno y para ello, debe de ordenar las pluralidades de opiniones en su orden interno, de manera tal, que una vez llamadas las diferencias, realizadas las transacciones y dejadas de lado las cuestiones meramente personales, en forma orgánica y ordenada, se pueda fijar una posición de apoyo o de crítica al poder. Es función del partido ésta, que evita la anarquía, el desorden y al propio tiempo, forma opinión sobre la actitud del pueblo hacia el poder. Esta función no significa el desplazamiento de actitudes semejantes que desempeñan los grupos de interés o los grupos de presión. La ventaja de los partidos en esta acción concurrente, consiste en que sus posiciones están generalmente despojadas de la influencia de los intereses particulares que defienden los grupos de presión y en consecuencia, la posición de los partidos tiende a formar opinión pública al igual que los grupos intermedios.

Función de formar élite y proponer candidatos

Esta función de formar una élite gobernante y la de proponer candidatos a los cargos públicos electivos, es la cuarta función principal que entendemos debe de cumplir un partido político.

Los partidos tienen la obligación de ir formando a su élite dirigente, que ge-

neralmente, luego serán los capacitados para ejercer el gobierno cuando obtengan o participen del poder. Algunos partidos han tenido la idea de formar desde la oposición, una estructura de gobierno paralela, que se va ocupando de los problemas públicos; son los gabinetes partidarios paralelos, que estudian los problemas criticando o apoyando la gestión del poder.

Además de ir formando un elenco capacitado para gobernar los partidos, tienen el deber de proponer sus mejores hombres como candidatos a los cargos públicos electivos. Esta propuesta, se realiza previa selección interna de las personas, a cuyo fin, las leyes que regulan la actividad partidaria, son las encargadas de que la selección se haga en forma democrática. Se suele llamar "nominación" a la selección interna del candidato realizada por el partido en su proceso interno y "elección", a la que luego se realiza por el pueblo en el acto eleccionario público. El candidato electo, tiene así un doble mandato, el que le dio el partido al proponerlo y el que le otorgó el pueblo al votarlo.

La nominación de los candidatos puede hacerse por el voto directo de los afiliados, en forma indirecta por los comités directivos o por las convenciones partidarias. Puede efectuarse también en elecciones internas abiertas, que se realizan con el padrón oficial, como ocurre en algunos estados de Norteamérica.

Generalmente, son los partidos los que tienen la exclusividad para proponer candidatos a los cargos públicos electivos. Hay otros regímenes en cambio, que no es necesario sean presentados por un partido político para aspirar a un cargo público electivo, para competir en las elecciones, en estos casos, al candidato le basta una fianza o el respaldo de un determinado número de ciudadanos. No obstante, la experiencia nos indica que generalmente es muy difícil obtener respaldo popular fuera de los partidos, aún en las elecciones locales o comunales donde el conocimiento personal es más importante, resulta muy difícil tener éxito sin el respaldo de un partido político. Por otra parte, si el candidato es idóneo y tiene apoyo popular o atractivo personal, no va a faltar partido que comulgando con sus ideas, le ofrezca un lugar importante en la lista de candidatos que propone.

Al participar en un acto electoral, los partidos tienden a cumplir con dos objetivos: promover a sus candidatos y difundir y defender su programa de gobierno. Es cierto también, que hay partidos cuyo objetivo no es propiciar candidatos ni difundir programas, mas bien inclinados a la agitación y a la destrucción del orden y de las instituciones; pero éste, es un problema que debe de solucionar la ley que reglamente la actividad de los partidos.

V. *El sistema corporativo. Casos y fracasos*

La llamada crisis del parlamentarismo fue contemporánea con el desprestigio de los partidos políticos, avivando la posibilidad de reemplazarlos mediante una teoría orgánica de la sociedad con fundamento corporativo. A través de los partidos, la representación política se realiza sobre la base de unidad en el hombre, pues bien, se ha intentado la sustitución en el plano teórico y en derecho positivo, teniendo en cuenta la representación de intereses, grupos profesionales o eco-

nómicos. En estos supuestos el hombre, como unidad del sistema, es sustituido por el "cuerpo" o "brazo", que agrupa orgánicamente a los hombres por su profesión, ocupación u oficio. Es a través de estos canales de tipo corporativo, que desde principios de siglo comienza a extenderse la idea de conducir la energía popular hacia el poder, en ejercicio de la representación de la pluralidad de intereses económicos y sociales.

Desde el caso de representación política a través de los partidos, hasta la representación por medio de las corporaciones, hay situaciones mixtas, que podemos concretar así:

- a) Estados con representación popular a través de los partidos;
- b) Estados con representación corporativa;
- c) Estados con representación política, pero con un órgano de base corporativa, y
- d) Estados de representación política, pero con órganos consultivos de base corporativa.

El Estado con representación popular a través de los partidos, es el que venimos analizando en este trabajo, donde el partido político ejerce las funciones que hemos puntualizado y es el encargado de llevar la energía popular al poder. Es el caso de la democracia representativa clásica.

El otro extremo opuesto, el Estado Corporativo, donde el poder es ejercido en forma central y coordinada por las corporaciones, donde la representación a través de ellas es absoluta y total, considero que no se ha dado nunca. Tal vez el esquema más próximo estuvo en la Edad Media, durante el régimen estamental y gremial de las ciudades, cuando las corporaciones de oficio habían rescatado el poder que había pedido el rey. Durante la Edad Media cada corporación ejerció una porción del poder, sin que hubiera un poder central que las coordinara y ordenara tras un objetivo para realizar el bien común. Esta experiencia evidenció la incapacidad del sistema, para concurrir en un poder central, que ordenara en el Estado las pluralidades de intereses. El intento corporativo de la Edad Media, cuyo sistema se basaba en la atomización del poder y la inexistencia de un poder central, de un Estado que ordenara la pluralidad de intereses, fracasó totalmente, porque en su entraña, anidaba la anarquía y la dictadura de los grupos.

La primera etapa de la revolución bolchevique, estuvo también, estructurada en forma corporativa. Los consejos de trabajadores y campesinos detentaban el poder revolucionario. Estos consejos o Soviets de la Unión fueron el poder legislativo del Estado Soviético antes de la Constitución de 1930.

La organización de Italia facista, con la Carta del Lavoro de 1927, consideramos que es el intento contemporáneo más próximo de llegar a un Estado Corporativo. Se formaron aproximadamente 22 corporaciones con obligatoriedad para los habitantes de encuadrarse en alguna de ellas, todas las que convergían en el Consejo Nacional de las Corporaciones, controlado a su vez por el Ministerio Nacional de las Corporaciones. Por último en 1939, la Cámara de los facios y corporaciones, intentó desplazar al Parlamento Político. La economía ita-

liana quedó encuadrada en las corporaciones, que comprendían también las distintas tareas, oficios y profesiones, de tal forma que toda la nación estaba literalmente prisionera de los "cuerpos", manejados fácilmente por la dictadura facista. La experiencia del corporativismo italiano fue negativa a tal punto que nada sobrevivía al desastre de la guerra.

Entre el Estado de representación política y el Estado de representación corporativa, se dan órdenes intermedias, cuando en un Estado de representación política, un órgano constituido está penetrado por el sistema corporativo, tal como pasó en Irlanda en 1937 y en Portugal en 1939.

La constitución irlandesa establecía una Cámara Baja política y una Cámara Alta cuyos 60 miembros se integraban: 43 por corporaciones, 11 por el gobierno y 6 por universidades. En Portugal, la Constitución de 1939, establecía una Cámara de integración política y otra de conformación corporativa. Igualmente las Cortes españolas creadas por ley en 1942, eran un órgano legislativo integrado en parte por las corporaciones, donde un tercio de su composición estaba reservada a los representantes sindicales.

Estos regímenes en Portugal y en España han desaparecido, sin que sus intentos de estructurar en parte el poder sobre una base corporativa haya perdurado. Nada ha quedado en Portugal y en España, que pueda ser útil experiencia de estas pretensiones parciales de ordenar corporativamente al poder. Por otra parte, hay que destacar que la perdurabilidad de ambos regímenes, obedecían más que a las bondades del sistema, al carisma de los caudillos que gobernaron en ambos países, y a circunstancias especiales derivadas de la guerra civil, de la guerra mundial y de las difíciles situaciones económicas que pasaron.

La más seria y persistente pretensión de institucionalizar el corporativismo contemporáneo, es de Yugoslavia a través de la Constitución de 1953 y de 1963. Todo comienza en 1948 cuando el mariscal Tito comienza a alejarse de la órbita soviética, debía para esto, dismantelar la burocracia stalinista; para ello, por la ley que crea los consejos de trabajadores en 1950, fue poniendo las fábricas en manos de los representantes de los obreros y empleados, desplazando de la dirección a los burócratas y funcionarios adictos a la URSS. Así por circunstancias políticas, comienza la gestión de las empresas por los trabajadores, en una especie de socialismo mezclado con corporativismo. La constitución yugoeslava de 1963 establece dos cámaras: una política que representa al pueblo y otra corporativa. Esta última está compuesta por cuatro consejos de autogestión social, de tal manera que los asuntos en que entiende, lo hace por intermedio del Consejo de Autogestión, afin con el tema. Una cuestión es que la estructura corporativa sea el poder del Estado, o participe de él, en los casos que hemos visto y otra muy distinta, es que los grupos intermedios o las corporaciones, presten un servicio de asesoramiento al poder estatal. En Estados de representación política hay creados legalmente, organismos consultivos representativos de intereses, que naturalmente, no forman parte del poder y cuya función es de asesorar exclusivamente sin poder de decisión.

El Consejo Nacional de la Economía y del Trabajo, cuya composición, la cons-

titución italiana de 1947 deja librada a la ley, como asimismo el Consejo Económico y Social de la constitución francesa de 1958, son organismos con fundamento constitucional, donde se encuentran representados los intereses de la economía, de la producción y del trabajo, los que se expiden en las cuestiones económicas y sociales sobre las que se requiere su opinión, con carácter consultivo.

En Argentina la ley 19.569 creó el Consejo Nacional Económico y Social, integrado por un presidente, un vicepresidente y un secretario, designados por el poder ejecutivo y compuesto por 40 consejeros, de los que 20 representan a los trabajadores y los 20 restantes a los empresarios, todos los cuales, serán nombrados por el poder ejecutivo a propuesta de los respectivas organizaciones. Este órgano nunca pudo entrar en funciones.

El corporativismo fracasó siempre a través de sus distintas manifestaciones, habiéndose arraigado en la creencia de los pueblos. No ha servido de canal para elevar al poder la voluntad popular, los casos de Portugal y España, donde más de tres décadas de vigencia han demostrado que carecen de arraigo en el pueblo, ya que desaparecieron las estructuras con el régimen.

Son muchos los problemas que impiden el funcionamiento del corporativismo, entre ellos:

1. Es muy difícil determinar con justicia los distintos grupos por falta de homogeneidad, por lo que la subdivisión se hace muy numerosa.

2. La proporción y número de la representación, es muy difícil de resolver en relación a la importancia y número de cada grupo.

3. La representación como grupo aumenta la intransigencia y el egoísmo por los intereses propios, olvidando el bienestar general. La lucha por el poder se hace más despiadada y la sociedad se atomiza.

VI. *Democracia y autocracia*

Heródoto, Platón, Aristóteles, Rousseau, clasificaban los gobiernos en Monarquía, Aristocracia y Democracia. El estagirita, además, consideraba sus deformaciones como dictadura, oligarquía y demagogia, según se gobernara en bien común o en provecho propio. Maquiavelo nos hablaba de Principado y República.

Hoy consideramos que todos los gobiernos con su infinita posibilidad de variaciones, se pueden clasificar, según participe o no la voluntad popular en el ejercicio del poder, en: democracia y autocracia, criterio en el que coinciden sustancialmente, Kelsen, Duverger y Burdeau. Democracia es, elementalmente, gobierno del pueblo mediante la representación directa o indirecta, donde el orden político y jurídico se realiza por voluntad y consentimiento popular; en la autocracia el orden y el gobierno lo imponen quienes detentan el poder sin necesaria participación del pueblo. En la democracia se accede al poder libremente y en lucha franca, a la luz del día, mientras que tal controversia no es admisible en un régimen autocrático donde a lo sumo, puede haber competencias personales ocultas.

En la democracia hay distinción o separación de poderes y las competencias de los gobernantes son limitadas, están controladas, cosa que no ocurre claramente por la concentración del poder en los autoritarismos. La democracia se sustenta en el principio Mayoritario de Gobierno de la mayoría y el respeto por la minoría, mientras que el autoritarismo descansa en el gobierno de minoría calificada sin respeto por las disidencias. La democracia es gobierno de libertad, donde los gobernados tienen aseguradas las libertades civiles y políticas. El autoritarismo supremo y restringe las libertades.

Por sobre todas estas diferencias, la democracia se tipifica, tal como lo entien- de Duverger, fundamentalmente por las libertades civiles y políticas, como así, también por las elecciones periódicas y libres.

Esta división de los regímenes políticos en democracia y autocracia es funda- mental, cualesquiera que fueran los términos semejantes en que se contemple esta dualidad. Dentro de estos fundamentales tipos de gobierno, pueden diferenciarse a su vez otras formas de gobierno como la monarquía o la república, el presi- dencialismo o el parlamentarismo. No advertiremos hondas diferencias objetivas y sustanciales entre una monarquía constitucional como la inglesa y una repú- blica representativa como la de Estados Unidos, porque ambos son regímenes democráticos, en cambio no es lo mismo una república representativa como Es- tados Unidos y una república popular como China, porque el primero es demo- crático y el segundo autocrático.

Hoy hay tantos regímenes políticos como Estados hay, siendo que generalmente no es dable apreciar diferencias notables entre uno y otro, pero a su vez, todas se pueden encasillar en democracia o en autocracia y allí, las diferencias son claras y notables.

VII. *Estado y partido político*

Podemos sostener sin lugar a error, que no hay Estado sin partido político, de tal forma que la existencia de un solo partido, se identifica con el régimen auto- ritario, y la existencia de más de un partido en competencia por el poder, es la característica de las democracias.

Tal es la importancia que los partidos desempeñan en el Estado moderno, que autores como Aroom, dividen los regímenes políticos en regímenes de partidos múltiples y regímenes de partido monopolísticos. Donde hay más de un partido en lucha por el poder, regulados por el orden jurídico pero en libertad, de tal manera que el que pierde o gana el gobierno, no lo gana o pierde para siempre, pues periódicamente tendrá una nueva oportunidad, donde ello ocurra, habrá de- mocracia. La consecuencia de la pluralidad de partidos es la legalidad de la oposi- ción y el respeto por la minoría, puesto que una mayoría que mañana puede ser minoría, no abusa de su poder. Por el contrario, donde haya un solo partido polí- tico, sin elecciones libres, sin la competencia por el poder, el régimen será au- tocrático.

El régimen democrático se da en un Estado de partidos, cuando el Estado es

neutral en la competencia por el poder, mientras que el régimen autocrático, el partido político único hace del Estado su partidario.

El Estado de partidos, será el Estado democrático, pluralista; mientras que el Estado partidario o de partido monopólico, se da en los regímenes autoritarios.

El Estado partidario o de partido único es, en última instancia, un progreso dentro de los límites positivos en que se desenvuelve, ya que siempre es mejor que la dictadura sin partido.

VIII. *El apoyo permanente a los partidos*

El partido político es la institución cuya función consiste en canalizar la energía popular hacia el poder encausando la pluralidad de opiniones, formulando una política y un programa de gobierno. Los partidos educan al pueblo en la actividad política y para desempeñar funciones públicas, ellos forman una élite en condiciones de ejercer el poder y proponer candidatos a los cargos electivos; no nos equivocamos al afirmar que no hay Estados sin partido o sin partidos políticos, según que se trate de una autocracia o de una democracia.

Renovados esfuerzos se han realizado tendientes a suplir las funciones de los partidos, intentos reiterados han querido sustituirlos mediante la acción de los grupos intermedios y de las corporaciones, pero todo proyecto para desplazarlos ha naufragado.

La importancia que tiene el partido político en el Estado moderno es muy grande, a tal punto que la eficacia de éste, depende de su funcionamiento, importancia que se acrecienta y multiplica en el régimen pluralista de la democracia representativa. No se discute ya el carácter de insustituible de los partidos, pese a lo cual, poco es lo que en realidad se hace para que pueda cumplir con su misión.

Hemos visto las funciones que debe cumplir un partido, pero en Argentina y en América Latina en general, llevan a cabo su función política en el Estado. Creo que sólo cumplen en parte, que mas bien sirven a los efectos electorales, Entonces, la cuestión es hacer posible que los partidos cumplan con su misión en el Estado.

En Argentina, como en muchos países, sentimos reiteradas quejas, porque los partidos no forman un elenco gobernante, no proponen los mejores candidatos, no ofrecen soluciones ni programas razonables y equilibrados, hechan mano de procedimientos deleznable y son presa de actitudes inmorales. Si esto fuera cierto, habría que preguntarse qué se ha hecho para que así no suceda y la respuesta es que nada se ha realizado para facilitar la función de los partidos y que si los partidos existen, es porque no hay mas remedio, porque son imprescindibles y no porque se les ayude a funcionar como corresponde.

En Argentina, el 4 de agosto de 1931, el gobierno de facto del general José Félix Uriburu, sancionó la primera reglamentación de los partidos. Las sucesivas regulaciones fueron más completas, pero de cualquier forma, precisan no sólo el apoyo legal, sino igualmente, el económico necesario para desenvolver sus tareas. En los últimos años, se otorgaron algunas franquicias postales, tele-

gráficas, en medios de transportes y de comunicación, todo en oportunidad del comicio; pero, eso no es suficiente y por otra parte, a lo que se debe llegar es a que el partido funcione todo el año y no sólo unos meses antes del comicio, confundiendo un partido político con una mera máquina electoral.

Si los partidos cumplieran bien su misión, se beneficiarían la comunidad y el Estado, de ahí deviene la obligación de sostenerlos y ayudarlos por parte del gobierno.

Los locales donde se desenvuelve la actividad, generalmente son apenas habitables, inadecuados y sucios. El Estado tendría que asistirlos, por lo menos con inmuebles adecuados a la función, tal como corrientemente lo hace con instituciones civiles y deportivas.

Para llevar a cabo tareas de adoctrinamiento, educativas, reuniones, conferencias, mesas redondas y otras actividades culturales, es necesario tener locales adecuados. Para imprimir folletos, trabajos, programas, estudios o simplemente hojas informativas, son necesarios los medios que no se alcanzan con el flaco aporte de los afiliados.

Mientras los partidos carecen de inmuebles, muebles, útiles y de personal, el Estado los derrocha y sostiene una pesada e inútil burocracia.

Estas reflexiones deben de llamarnos a la realidad, para saber si queremos o no, definitivamente, partidos que sirvan a sus fines y para entender, por lo menos, lo poco que se hace en favor de estas instituciones tan necesarias al Estado.

José Luis LAZZARINI